

S. Vu.º D. D. Tomas Dieguez

102

5.18.71.

Frus.º 30, 21^{to} de 824

CTDO
CAT. 1
DOC: 118
FOL. 2

70

me Am.º Dueros y Tor.

El Correo ha tardado y con los dias de fuerza de la
 Uex y hoy se ha parado el pto. y un encuentro
 dem. emim. de 23, de la. xije, (que recibí anoche)
 dice que hoy me fui a lo del Sr. Barrios, a la casa
 de comer q. lo hare desp. de las once y me fue
 impedid. a causa de mucha p. en mucha concurren-
 cia q. tenia en su tertulia desp. me intimada
 p. q. convido no tenga lugar p. a causa de la sum-
 pta, tra el despacho de Correos, concurrido con
 el del expediente pues son repetidos con las fue-
 ras notic. y nuevas ordenes. Alashta suponen
 al diverdad. en Guarnanga, del Enemigo no se sabe
 segun las maximas redoblada. con q. huye todome
 bovin, y porcion de gente va dejando entor Pueblos es
 pexum. p. devon dia, a otros el expreso de la entrea
 da en Lima p. q. desde el 18 de la pta Pub.º bovin

do Rodil q.^e de rampataba la capitol y los q.^e qui
suen parax alas Forakeras el callao heben
sus vixeres consideren de las amarguras de los
vixim. dela capitol. como meritos; de delo q.^e
no lo eran mient.^o se levanta el sitio, y se
vindican: pob.^o muertos Am.^o Figueroa la, Arumi
bar y otros compañeros Dmerito ann me
desvela esta consideren^o y transitaro q.^e va
mos a experimentar.

Se ha llegado la termin de los tres Individuos
a q.^e en vno recuyga la Prefectura en b. lig.
Salis Obregon, desp. Andumband, y curtos.
Subvada vearem. la prop.^{ta} de vira.

taotane de conservacione aqui tra q.^e no me
violente a havitar en mi Cuarto de vira adonde
voy amaxia^o y vltimo caso p^oim. en mi exvire^o.
La vira^a. entrara en el buiego antiguo luego
q.^e se concluya y se aleje la Queana cuidare de ha
reapre. als. Prov. la violencia conq.^o y la topa
ra.

El Rector esta enfermo p.^a ponerse el

Capovillo pero activissimo p^a las cobrancias
de Baigenim. sin duda q^e del. sequesto al^o ¹⁰²
Pedem^{te} p^r. g^e. medisp. Fue sentia q^e y no re
invenenare p^r. ena cura adonde tubo su
prim^a. Celucarⁿ. y q^e. Madalengoyia le
habia informado q^e ena el unico vic^o. q^e.
no remitia much^o. a. un xx^o. de ene xa
mo, cumi me cobra sinu a. y lavo y a
provan q^e. no son mas detres p^r. g^e. en
Dnie d 819. logre un Decreto de Bayle p^a. q^e
se me pagare el biondo de Trías en denu
ento de una dita de Bulao, y se abonó el
coleg^o. En fin Caarison los ena protejiendo
y haran y viven am autoj, consiende
q^e. me exponia me veniti avolver a en
taax al coleg^o. como me propuso el S. Pedem^{te}.
p^r. g^e. ni me hare Ayre, ni podia ya lidiar
con Muatruch^o. sin experencia. Y ambe difundi
de loq^e. no pensaba pero lo hare el amor y le
Proferer su Am^o. Disp^o. y Coyf^o ¹¹⁹ S. B. S. M.
N. P. de Anzumatequi

Capitaine de vaisseau de la marine
Le 10 Mars 1794. Monsieur de la Rochelle
J'ai l'honneur de vous adresser par
le porteur ci-joint les papiers
relatifs à la formation de la
Commission d'Instruction
publique de la ville de
Nantes, conformément à
la loi du 10 Mars 1794.
Je prie de vous en faire
usage, et de m'en faire
connaître le résultat.
Ceci est tout ce que
j'ai à vous dire.
Je suis, Monsieur, avec
un profond respect,
Vostre très humble
et très obéissant
serviteur,
Le Citoyen
G. L. L. L.